I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

> DECRETO Nº Secc. 2da., LA CISTERNA.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en la Ley 20.387, y su Reglamento, que autoriza a quienes cumplan el requisito de edad, acogerse al beneficio de retiro voluntario del Servicio, que dichas leyes les permiten .

- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 911, de fecha 16.03.2010, que aprueba el Acuerdo Nº 24 de fecha 24 de Febrero 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- 3.- La Resolución Nº 2217/2010, de la Subdere que individualiza a los funcionarios que han sido aceptados para acogerse a Retiro Voluntario, a contar de las fechas citadas en las respectivas solicitudes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en la Ley 20.387 y sus Reglamento.

DECRETO:

1º.- ACEPTASE la renuncia voluntaria al Cargo y Grado que sirve doña ADRIANA CACERES VEGA, Cedula de Identidad Nº 6.329.657-0, Escalafón Jefatura, Grado 8º E.M.R. a contar del 31 de Diciembre 2010, por haberse acogido a las disposiciones legales establecidas en la Leyes antes mencionadas.

2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el Municipio deberá pagar a la Sra. Adriana Cáceres Vega, la indemnización estipulada en la Ley Nº 20.387 del 2009, que tiene relación con el artículo 1º y 2º de la Ley 20.135 y el Desahucio contemplado en el Artículo 13º transitorio de la

Ley 18.883, si correspondiere.

- 3º .- DEJASE ESTABLECIDO asimismo, que la funcionaria, Sra. ADRIANA CACERES VEGA, tiene derecho a la percepción de un bono equivalente a 527 UF, que es de cargo del Gobierno Central, el cual será cancelado una vez que el municipio recepcione los dineros para ese efecto.
- 4º .- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesoreria Municipal, adoptaran las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

5º .- NOTIFICASE, a la Sra. ADRIANA CACERES VEGA, la presente resolución por el Sr. Secretario Municipal.

6º .- PASE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes .-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORBELANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. - Lo que comunico a Odo para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3 .- Dirección de Control.
- 4 .- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Recursos Humanos.
- 6.- Depto. Tesoreria Municipal
- 7.- Depto. de Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO

SECRETARIO MUNICIPAL

EATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL